

La perspectiva de género a nivel municipal

ROSARIO A. MENDIETA H.*

Actualmente gracias a las convenciones firmadas por el Estado mexicano que buscan garantizar los derechos de las mujeres en México, se han citado leyes e instituciones encargadas de velar por el bienestar de las mujeres, así como atender situaciones de violencia que atentan contra sus derechos fundamentales.

Ejemplo de ello son los institutos estatales de la Mujer, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que algunos estados, incluyendo Tlaxcala, han homologado, aunque aún falta su armonización con los códigos Penal y Civil.

Los efectos multiplicadores de estas actuales modificaciones en la legislación y las estructuras gubernamentales han trascendido hasta los ayuntamientos, los cuales buscan la transversalización de la perspectiva de género a través de la creación de los institutos municipales de la Mujer, que en su mayoría son utilizados como coyuntura política, ya que debido a que hay poca legislación local en temas de género, es común que cuando un gobierno municipal busque la innovación en su ámbito de competencia, asuma nuevos desafíos y coloque el tema de mujeres en su agenda política aunque en el fondo no comprenda aún las causas estructurales, sociales y culturales que permiten que la violencia de género continúe reproduciéndose entre la sociedad.

Para el caso de Tlaxcala esto se ve reflejado, por ejemplo, en que la aprobación para instalar el Instituto de la Mujer queda en manos de los y las integrantes del cabildo, que continúan siendo ocupados en su mayoría por hombres y que implica un riesgo para su instalación; atinado a lo anterior estos institutos se ven limitados por el poco presupuesto municipal sensible al género donde el recuso destinado al tema es escaso, y además dejan la responsabilidad a la encargada (o) del Instituto Municipal de la Mujer en la gestión de recursos a nivel federal para instalarlo o fortalecer dicha instancia gubernamental.

LOS INSTITUTOS EN
TLAXCALA SE VEN
LIMITADOS EN SU ACTUAR
YA QUE LOS FUNCIONARIOS
DEL AYUNTAMIENTO,
PRESTAN Poca ATENCIÓN
A DICHO PROCESO Y SE
TIENE POCO IMPACTO EN LA
SENSIBILIZACIÓN REAL

En la marcha del camino los institutos instalados en Tlaxcala se ven limitados en su actuar, ya que si bien en su primera fase de instalación tienen como objetivo sensibilizar a los funcionarios y servidores públicos del ayuntamiento, éstos prestan poca atención a dicho proceso y se tiene poco impacto en la sensibilización real, lo que sin lugar a duda complicará los esfuerzos siguientes del instituto al buscar crear instrumento a nivel municipal que permitan el avance

de los derechos de las mujeres, la igualdad entre hombres y mujeres, y la transversalización del género en lo que resta de la administración.

Desafortunadamente pareciera que tanto los institutos municipales de la Mujer, así como los nuevos mecanismos o instrumentos que impulsen, tendrán una vida corta o al menos poca segura,

ya que su influencia se tendrá que ajustar a los intereses o sensibilidad de la siguiente administración, la cual puede ser modificada, anulada o sustituida con el cambio de gobierno.

Lo cual puede leerse en dos sentidos: que esta situación debería ser una ventaja, ya que puede representar a oportunidad de incluir nuevas demandas, enfoques o temas; o también puede suponer que debamos alzar la voz denunciar la falta de continuidad a los logros ya alcanzados para el pleno goce de los derechos de las mujeres.

Por lo que es de suma importancia que normas como la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado de Tlaxcala, se reglamenten y armonicen, y con ello se generen nuevas oportunidades para buscar que se garantice la continuidad de los institutos municipales de la Mujer y se cree la obligación para los ayuntamientos de instalar una comisión de género que esté destinada a supervisar los avances y el respeto de los derechos de las féminas en ese ámbito.

O bien aprovechar las comisiones de Derechos Humanos a nivel municipal, que pueden resultar fundamentales para iniciar o fortalecer procesos de institucionalización de la perspectiva de género.

Aún falta mucho para que se llegue a una real transversalización de la perspectiva de género, no sólo a nivel municipal sino también estatal, ya que la transversalización de la perspectiva de género puede hacerse más allá de las instancias asociadas directamente con las mujeres, ya que todas las políticas estatales y locales pueden actuar sobre el bienestar de los y las ciudadanas en general, el acceso a la participación y las decisiones, así como al respeto de los derechos de todo ser humano. El problema es que aún falta mucha sensibilidad y voluntad real para incluir de manera plena el tema de mujeres y así contribuir a la erradicación de la violencia de género.

Colectivo Mujer y Utopía A.C.